

Normas particulares para la presentación de trabajos

Las siguientes normas particulares son las vigentes para la presentación establecida en el reglamento de estas Jornadas.

- 1) Los trabajos deberán presentarse en idioma español, ser originales, inéditos y versar sobre el temario, no admitiéndose aquellos que no reúnan estas características.
- 2) Los **trabajos** no deberán exceder las 40 (cuarenta) páginas en total (incluidos gráficos, tablas y referencias). Cada trabajo deberá ser acompañado de un resumen, de no más de 2 (dos) páginas, no incluidas en las cuarenta mencionadas.
- 3) Los trabajos deberán enviarse por mail a la cuenta: congresosyevenos@consejocaba.org.ar

3.1) El nombre del archivo tendrá que ser denominado de la siguiente manera: Tema-Apellido/s del autor/es y título del trabajo abreviado (Ej. 1-JuanFernandez-reformatributaria.doc)

- 4) Cada trabajo deberá contener:

4.1) En una **PRIMERA PÁGINA**;

- ✓ Título en mayúsculas del Trabajo;
- ✓ Tema al cual pertenece;
- ✓ Nombre del Congreso;
- ✓ Lugar y fecha de realización del evento;
- ✓ Profesión, nombre/s y apellido/s del/los autor/es; Tomo y Folio
- ✓ Domicilio particular y/o laboral;
- ✓ Teléfono particular, laboral y/o celular;
- ✓ Dirección de correo electrónico particular y/o comercial
- ✓ CV resumido: Mencionar hasta 5 (cinco) actuaciones profesionales más relevantes por autor

4.2) En una **SEGUNDA PÁGINA** un índice o sumario.

4.3) Las notas bibliográficas se insertarán al pie, en el lugar que corresponda en el texto, y se indicarán mediante un número entre paréntesis.

4.4) El trabajo **NO** deberá ser paginado.

- 5) Todo trabajo que no reúna los requisitos formales detallados en estas Normas Particulares será devuelto para su adecuación y ajuste a lo enunciado en las mismas. Este trabajo posterior de adecuación respetará la fecha límite de presentación fijada oportunamente. Lo previsto en este punto hace alusión a una revisión previa acerca de los requisitos formales de presentación, no así de su contenido y aporte académico. Cuando un trabajo fuera rechazado por el Comité Científico, no podrá oponerse lo enunciado en este punto a efectos de solicitar su adecuación.

Los autores de trabajos, deben ser profesionales en Ciencias Económicas pudiendo ser acompañados por colegas de otras disciplinas con incumbencia en la materia.

- 6) Los ejemplares de los trabajos presentados (admitidos o rechazados) quedarán a disposición del comité, no existiendo obligación de reintegrarlos, salvo que se los solicite por escrito antes de la finalización de la Jornada.
- 7) Las especificaciones técnicas de presentación son las siguientes:
- 7.1) Archivos de texto: Word 97 o posteriores.
- 7.1.1) Tamaño del papel: A4 (orientación vertical)
 - 7.1.2) Márgenes: superior: 2.5 cm / inferior: 2.5 cm / izquierdo: 3 cm / derecho: 3 cm
 - 7.1.3) Sin encabezado ni pie de página
 - 7.1.4) No incluir saltos de página ni de sección.
 - 7.1.5) Tamaño de letra: cuerpo 12 en el texto y 10 en las notas
 - 7.1.6) Fuente de letra: Arial
 - 7.1.7) Espacio entre caracteres: espacio normal y posición normal
 - 7.1.8) Interlineado: sencillo
 - 7.1.9) Títulos: en negrita y subrayados
 - 7.1.10) Subtítulos: en negrita
 - 7.1.11) Ítems: En forma numérica (como la presente enumeración)
 - 7.1.12) Las tablas y/o gráficos irán insertadas en el texto con orientación vertical y podrán figurar como anexos
- 8) Las tablas y/o gráficos forman parte del mismo y por lo tanto se consideran incluidos dentro del total de páginas establecidas en el punto 2 (dos) de la presente norma.
- 9) Cualquier duda ocasionada por la presentación o interpretación según las pautas de los puntos precedentes será evacuada por el Sector Congresos y Eventos mediante correo electrónico a: congresosyeventos@consejocaba.org.ar .

IMPORTANTE:

Ejes temáticos:

- A. La importancia del nuevo rol del profesional en ciencias económicas en este tipo de entidades. La incorporación de las nuevas tecnologías y la capacitación permanente
- B. La preparación de los futuros profesionales. La incorporación a las curriculas universitarias de estas temáticas. El nuevo horizonte profesional para los Jóvenes Profesionales
- C. La imperiosa necesidad de actualizar permanentemente las normas que regulan a las ESFL reconociendo su inmenso aporte a la Sociedad.

Vencimiento para la presentación de trabajos:

31/07/2026

Prórroga presentación:

19/08/2026